

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11990 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19/03/14 en autos 74/14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a VEROPTIC, S.L., con domicilio en la calle Río Manzanares, n.º 14, Boadilla del Monte, Madrid, CIF B78442977.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es: MONTSERRAT HERRERA HERNÁNDEZ con domicilio en la Plaza de Cascorro, n.º 9, 4.º B, Madrid 28005, teléfono 913076352, fax 917172409. La comunicación de créditos se hará en e-mail veroptic@herreraconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140014512-1